

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

4159 *Resolución de 12 de abril de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 20 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046 y Obligaciones del Estado al 6,00 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2029, esta última con una vida residual en torno a once años y nueve meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 13 de enero de 2017 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2022, en las Órdenes EIC/34/2017 y EIC/41/2017 de 24 Y 25 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, en la Resolución de 15 de diciembre de 1997 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 6,00 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2029 y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 2,90 por 100, y el 31 de enero de 2018 en las

Obligaciones al 6,00 por 100. En los Bonos al 0,40 por 100 y en las Obligaciones al 1,50 por 100, que se emiten, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2017 por un importe de 0,105205 por 100 en los Bonos y de 0,365753 por 100 en las Obligaciones, según se establece en la Resolución de 13 de enero de 2017 y en la Orden EIC/41/2017, de 25 de enero, respectivamente.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,40 por 100 y en las Obligaciones al 1,50 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 20 de abril de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,10 por 100 en los Bonos al 0,40 por 100, el 0,35 en las Obligaciones al 1,50 por 100, el 1,38 por 100 en las Obligaciones al 6,00 por 100 y el 1,40 por 100 en las Obligaciones al 2,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 25 de abril de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 12 de abril de 2017.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,40%, Vto. 30.04.2022

(Subasta del día 20 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
98,50	0,705
98,55	0,694
98,60	0,684
98,65	0,674
98,70	0,664
98,75	0,653
98,80	0,643

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,85	0,633
98,90	0,623
98,95	0,613
99,00	0,602
99,05	0,592
99,10	0,582
99,15	0,572
99,20	0,562
99,25	0,551
99,30	0,541
99,35	0,531
99,40	0,521
99,45	0,511
99,50	0,501
99,55	0,490
99,60	0,480
99,65	0,470
99,70	0,460
99,75	0,450
99,80	0,440
99,85	0,430
99,90	0,420
99,95	0,410
100,00	0,400
100,05	0,389
100,10	0,379
100,15	0,369
100,20	0,359
100,25	0,349
100,30	0,339
100,35	0,329
100,40	0,319
100,45	0,309
100,50	0,299
100,55	0,289
100,60	0,279
100,65	0,269
100,70	0,259
100,75	0,249
100,80	0,239
100,85	0,229
100,90	0,219
100,95	0,209
101,00	0,199

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,50%, Vto. 30.04.2027

(Subasta del día 20 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,50	1,774
97,55	1,769
97,60	1,763
97,65	1,757
97,70	1,752
97,75	1,746
97,80	1,741
97,85	1,735
97,90	1,730
97,95	1,724
98,00	1,719
98,05	1,713
98,10	1,708
98,15	1,702
98,20	1,696
98,25	1,691
98,30	1,685
98,35	1,680
98,40	1,674
98,45	1,669
98,50	1,663
98,55	1,658
98,60	1,652
98,65	1,647
98,70	1,641
98,75	1,636
98,80	1,630
98,85	1,625
98,90	1,619
98,95	1,614
99,00	1,608
99,05	1,603
99,10	1,597
99,15	1,592
99,20	1,587
99,25	1,581
99,30	1,576
99,35	1,570
99,40	1,565
99,45	1,559
99,50	1,554
99,55	1,548
99,60	1,543
99,65	1,537
99,70	1,532
99,75	1,527

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,80	1,521
99,85	1,516
99,90	1,510
99,95	1,505
100,00	1,499

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 6,00%, Vto. 31.01.2029

(Subasta del día 20 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
143,00	1,890
143,05	1,886
143,10	1,882
143,15	1,879
143,20	1,875
143,25	1,871
143,30	1,867
143,35	1,863
143,40	1,860
143,45	1,856
143,50	1,852
143,55	1,848
143,60	1,844
143,65	1,840
143,70	1,837
143,75	1,833
143,80	1,829
143,85	1,825
143,90	1,821
143,95	1,818
144,00	1,814
144,05	1,810
144,10	1,806
144,15	1,803
144,20	1,799
144,25	1,795
144,30	1,791
144,35	1,787
144,40	1,784
144,45	1,780
144,50	1,776
144,55	1,772
144,60	1,769
144,65	1,765
144,70	1,761

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
144,75	1,757
144,80	1,753
144,85	1,750
144,90	1,746
144,95	1,742
145,00	1,738
145,05	1,735
145,10	1,731
145,15	1,727
145,20	1,723
145,25	1,720
145,30	1,716
145,35	1,712
145,40	1,708
145,45	1,705
145,50	1,701

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 2,90%, Vto. 31.10.2046

(Subasta del día 20 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,25	2,938
99,30	2,935
99,35	2,933
99,40	2,930
99,45	2,927
99,50	2,925
99,55	2,922
99,60	2,920
99,65	2,917
99,70	2,915
99,75	2,912
99,80	2,910
99,85	2,907
99,90	2,904
99,95	2,902
100,00	2,899
100,05	2,897
100,10	2,894
100,15	2,892
100,20	2,889
100,25	2,887
100,30	2,884
100,35	2,882
100,40	2,879

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,45	2,877
100,50	2,874
100,55	2,872
100,60	2,869
100,65	2,866
100,70	2,864
100,75	2,861
100,80	2,859
100,85	2,856
100,90	2,854
100,95	2,851
101,00	2,849
101,05	2,846
101,10	2,844
101,15	2,841
101,20	2,839
101,25	2,836
101,30	2,834
101,35	2,831
101,40	2,829
101,45	2,826
101,50	2,824
101,55	2,821
101,60	2,819
101,65	2,816
101,70	2,814
101,75	2,811

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal